



PROPUESTA Y RESOLUCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO LABORAL DE COORDINADOR/A DE PROYECTOS CULTURALES EN EL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD (BORM N° 153, DE 3 DE JULIO DE 2024).

ANTECEDENTES

Primero: - Mediante Resolución del Director General del ICA, se aprueban las bases y la convocatoria del proceso selectivo para cubrir un puesto laboral de Coordinador/a de Proyectos Culturales en la entidad (Boletín Oficial de la Región de Murcia, n.º 153, de 3 de julio de 2024).

Segundo: - En cumplimiento de lo previsto en la convocatoria, se ha llevado a cabo el proceso selectivo en sus distintas fases.

Tercero. - Con fecha 14 de enero de 2026, el Director General del ICA, según propuesta del Tribunal de Valoración de fecha 26 de diciembre de 2025, resuelve la contratación laboral de la candidata propuesta.

Cuarto: - Con fecha 26 de enero de 2026, se recibe escrito de renuncia formal de la candidata propuesta por el Tribunal, por lo que procede realizar nueva propuesta de resolución del proceso selectivo del Tribunal de Valoración.

PROPUESTA COMPLEMENTARIA DE RESOLUCIÓN

Atendiendo a la segunda mayor puntuación obtenida en el conjunto de las fases del proceso selectivo

Primero: - La contratación laboral de D^a Ana Llamas Pérez como Coordinadora de Proyectos Culturales en el ICA.

Segundo. - En caso de que la persona seleccionada renunciase o no llegase a incorporar al nuevo puesto por causas que le sean imputables, el Director General del ICA podrá dictar resolución para la contratación de la siguiente persona candidata con mayor puntuación.

EL TRIBUNAL DE VALORACIÓN





RESOLUCIÓN

Vista la propuesta de Resolución que antecede, se resuelve la convocatoria en el sentido en ella expresado.

Contra la presente resolución podrá interponerse demanda ante la Jurisdicción Social.

EL DIRECTOR GENERAL DEL ICA

Fdo.: Manuel Cebrián López

02/02/2026 14:46:12

02/02/2026 12:41:16 CEBRIAN LOPEZ, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-899400-003d-11f1-bb46-0242ac13004f

